



Río Cuarto, 14 de noviembre de 2022.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 138482 y las notas presentadas por estudiantes de la carrera Licenciatura en Trabajo Social (55), solicitando se les otorgue extensión de la condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensión del período de condicionalidad en asignaturas pertenecientes a la carrera Licenciatura en Trabajo Social.

Que el tiempo otorgado para cumplir con la condicionalidad ha resultado insuficiente.

Que el Departamento del cual depende dicha carrera, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de condicionalidad solicitados.

Que la Secretaría Académica ha tenido en consideración la opinión vertida por el Departamento para resolver la petición de los/las alumnos/as en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar la extensión de la condicionalidad en las asignaturas y a las estudiantes que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 534/2022

I.C.



ANEXO I
(RESOLUCION DECANAL N° 534/22)

DEPARTAMENTO: Trabajo Social

ESTUDIANTE	ASIGNATURA	HASTA EL TURNO
ORTOLAN, Tamara Belén D.N.I. 40.682.647	PRÁCTICA INTEGRADA III (6950)	Septiembre 2022
DOVA, María Magdalena D.N.I. 36.426.360	TRABAJO SOCIAL E INTERVENCIÓN III (6940)	1er. Llamado Noviembre- Diciembre 2022



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 14 de noviembre de 2022, 15:50 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221114-63728df62a42d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

PABLO SANTIAGO PIZZI
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Humanas